



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

00125

Expediente Nº 14.038/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.038/06 en el que recayera la Resolución Nº 565-HCD-2006, por la cual se designa al Ing. Leonardo SERAPIO en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Geotecnia II" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, si esto último se produjera antes; y

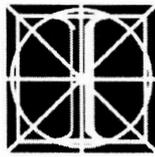
CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que, por su parte, el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 establece *"que el personal docente regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo"*, agregando que *"en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años"*.

Que mediante Nota Nº 0651/21, el Ing. SERAPIO -quien cumple sesenta y cinco (65) años de edad el 6 de noviembre de 2021- comunica su decisión de no dar continuidad a su actividad como docente de la Facultad.

Que de ello han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Civil y el Departamento Personal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.038/06

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 47/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por manifestada la voluntad del Ing. Leonardo SERAPIO en el sentido de no ejercer la opción de continuidad en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, contemplada en la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º.- Invitar al Ing. Leonardo SERAPIO a iniciar sus trámites jubilatorios a la brevedad posible, atento a que la normativa vigente contempla el cese del personal docente el 1 de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco (65) de edad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Leonardo SERAPIO; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00125

-CD- 2021


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa